



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identificación

Registro Nacional de las Personas Matriz de Servicios Prestados del Departamento de Identificación

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos
▪ Tarjeta de Identidad por Primera Vez provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Primera Vez provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	Gratuita.	<i>El procedimiento para identificar a los ciudadanos es función del Departamento de Registro Civil a través de los Registros Civiles Municipales.</i> <i>El Departamento de Identificación recibe de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil) los expedientes provenientes de los Registros Civiles Municipales No en Línea.</i> ▪ La información del expediente es recibida y revisada en el área de Control de Documentos para detectar diferencias contra la Base de Datos de Registro Civil, o algún rechazo contra la Base de Datos de Identificación. ▪ Los expedientes, una vez revisados, se enlistan y se envían al área de Transcripción, donde se graba la información del expediente en el sistema. En esta área se escanean asimismo la fotografía y las huellas digitales. ▪ Una vez transcrito el expediente, se remite al área de Verificación, donde la información del expediente es transcrita nuevamente. ▪ Una vez transcrita y verificada la información, el expediente pasa al área de Diferencias (donde no se escanea fotografía ni huella), y se procede a liberarlo si no hay diferencias entre los datos. Si existiesen diferencias, pueden darse en dos (2) casos: ❖ Diferencias entre la Transcripción y Verificación de los datos del expediente: se da como válida la información del expediente. En este caso son problemas	Reglamento de Ley del RNP, Capítulo VI, Artículo 206.- En el caso de los jóvenes mayores de 16 años y que cumplan los 18 años antes de las elecciones generales siguientes, podrán solicitar su Tarjeta de Identidad la cual le será entregada a partir del día en que cumpla sus 18 años, de igual manera los jóvenes mayores de 17 años podrán solicitar su Tarjeta de Identidad. La cual le será entregada a partir del día en que cumpla sus 18 años. Reglamento de Ley del RNP, Capítulo VI, Artículo 207.- En el caso de los hondureños menores de 17 años que por primera vez solicitan el Carné de Identificación de Menores* y los mayores de 19 años que por primera vez soliciten su Tarjeta de Identidad, además de los requisitos establecidos en la ley y en este Reglamento, están obligados a hacerse acompañar de un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en el caso de que no tenga parientes, deberá hacerse acompañar por dos personas mayores de edad y del mismo domicilio quienes actuarán como testigos de fe. * A la fecha, no se ha prestado aún el servicio de Carné de Identificación de Menores.





Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identificación

			de escritura. ❖ Diferencias entre el expediente y la Base de Datos de Registro Civil: se rechaza la solicitud y se verifica contra Libros de Inscripción de Nacimiento. De no existir información alguna, el expediente es remitido a la Sección de Apoyo Logístico para que sea enviado, a su vez, al Municipio de Solicitud, y éste efectúe las correcciones del caso.	
▪ Tarjeta de Identidad por Reposición.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Reposición provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	L.200.00	▪ En este caso, se transcriben y verifican únicamente los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Tarjeta de Identidad, conservando la fotografía original. No se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.	▪ Haber tenido al menos una (1) Tarjeta de Identidad emitida.
▪ Tarjeta de Identidad por Renovación.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Renovación provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	L.200.00	▪ En este caso, se actualizan los datos, fotografía y huellas digitales del ciudadano. Si se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.	▪ Haber tenido al menos una (1) Tarjeta de Identidad emitida.
▪ Corrección a los datos consignados en la Tarjeta de Identidad.	▪ Hace referencia a la <i>diferencia</i> entre la Solicitud de Tarjeta de Identidad <i>original</i> y la Solicitud de Tarjeta de Identidad <i>actual</i> .	L.200.00	▪ Básicamente, el procedimiento es el mismo aplicable a las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Primera Vez. Si se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación. ▪ La documentación para la corrección en tiempo y forma, se solicita al Registro Civil Municipal donde se originó la Solicitud de Tarjeta de Identidad, a través de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil). ▪ Una vez completada y recibida la documentación de soporte, la corrección es llevada a cabo por la Sección de UNIRED Municipios.	▪ Documentación de soporte (según el caso) solicitada al Registro Civil Municipal donde se originó la Solicitud de Tarjeta de Identidad, a través de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil).





Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identificación

▪ Tarjetas de Identidad solicitadas por personas de la Tercera Edad.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Reposición provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea, y que son solicitadas por personas de la Tercera Edad o con algún tipo de discapacidad.	L.150.00 (Descuento del 25%)	▪ La diferencia es el importe del pago.	▪ Personas con 60 años o más, personas con algún tipo de discapacidad o con capacidades especiales.
▪ Fabricación de las Tarjetas de Identidad.	▪ Fabricación de las Tarjetas de Identidad.	N/A	▪ Para todas aquellas Solicitudes de Tarjetas de Identidad, provenientes tanto de Registros Civiles Municipales No en Línea como de aquellos que están En Línea, y que hayan cumplido con todos los requisitos y controles respectivos, se fabrica la respectiva Tarjeta de Identidad.	▪ Cumplimiento de todos los requisitos y controles respectivos.

- Fecha: Febrero 06, 2019.
- Período Reportado: Enero 2019.


